

BUIN, 28 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 744 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Memorándum N° 187 de fecha 24 de febrero de 2025, la Secretaria Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal autorizar el acceso a los sistemas SMC, la Creación de Correo Institucional, Credencial Institucional y el enrolamiento para el nuevo profesional en calidad de contrata del Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación, Doña Francisca López Castillo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la creación de usuario en sistema SMC, la creación de correo institucional, credencial institucional y el enrolamiento de la funcionaria **Francisca José López Castillo**, quien desempeñara funciones en calidad de contrata en el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. ag.
DISTRIBUCION:
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Informática
- SECPILA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

MEMO SECPLA 187 /2025

ANT. :

MAT. : Solicita autorizar acceso a Sistema SMC, creación de correo institucional, credencial institucional y enrolamiento para Francisca López.

(Handwritten notes in blue ink: "Francisca López", "correo institucional", "credencial institucional", "enrolamiento")

DE : ALFONSO ARMIJO CASTRO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A : JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



24 FEB. 2025



Junto con saludar, mediante el presente, y en virtud de lo solicitado por el Departamento de Informática, solicito a Ud. autorizar el acceso a los sistemas SMC, la creación de correo institucional, credencial institucional y el enrolamiento para el nuevo profesional en calidad de contrata del Departamento de Presupuesto de la SECPLA, Francisca José López Castillo.

Lo anterior, en virtud de lo estipulado en el artículo 21, letra b) y c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, la que expresamente indica lo siguiente:

“La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

En tal carácter, le corresponderán las siguientes funciones:

- b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal;*
- c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente “*

Por lo tanto, considerando la importancia de las funciones realizadas por el Departamento de Presupuesto y que actualmente el equipo se integra también por profesionales en calidad de Contrata y Planta, quienes, a su vez, también cuentan con acceso a los sistemas, con un correo institucional, credencial institucional y enrolados, es que como Secretario Comunal de Planificación solicito a Ud. tener a bien



tramitar cuando estime pertinente esta solicitud, para que Francisca López, pueda desempeñar sus funciones con normalidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



ALFONSO ARMJO CASTRO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PML/pml

Distribución:

- Administración Municipal
- Archivo SECPLA
- Archivo Presupuesto